

Presentación del Libro de
D. Manuel Marchena Gómez y
D. Manuel Marchena Perea,
“*Las claves prácticas para la defensa penal*”,
el 12 de diciembre de 2022,
en el Colegio de Abogados de Las Palmas.

Estimadas compañeras y compañeros, amigos todos:

Allá por los años 82 u 83 del pasado siglo, recibí la llamada telefónica de un apreciado abogado, especialista en Derecho civil y laboral.

Me pidió que recibiera a un joven Letrado que hacía la *pasantía* en su despacho, pero al cual la rama que verdaderamente le apasionaba era el Derecho Penal. Tuve así la oportunidad de conocer a Manuel Marchena Gómez.

Desde ese instante me fascinó su impronta personal, su prodigiosa memoria, y la extraordinaria habilidad que mostraba para la argumentación jurídica.

Pocos años después, en concreto a las 6 de la tarde del 2 de febrero de 1986, fue vista la mano de un cadáver en descomposición, que emergía de la tierra en el *barranco de Guayedra*.

Aquel hecho dio lugar a un sumario con tres procesados por el antiguo delito de parricidio, por asesinato y por inhumación ilegal. Este proceso fue conocido popularmente como el “*Crimen de Guayedra*”.

Fue la primera y única vez que tuve el privilegio de compartir estrado con Manuel Marchena, el cual había superado ya, con toda brillantez, las oposiciones a Fiscalía, haciendo realidad su empeño de explorar y cultivar el Derecho Penal.

Más allá del contenido de la Sentencia que en su momento se dictó, meramente anecdótico, aquella experiencia marcó para siempre mi vida profesional:

Me enseñó que es esta una profesión en la que cada día nos examinamos ante nosotros mismos, siendo honestos al reconocer la preparación que aún nos queda por adquirir.

Desde aquellos tiempos cuasi jurásicos, a corta o a larga distancia, he seguido los avatares de Manuel Marchena en su vida personal y profesional, con verdadero afecto y admiración:

Desde la vocación docente que compartimos en el Área de Derecho Penal de aquella incipiente ULPGC, hasta su actual cometido en el Tribunal Supremo.

En esta larga travesía de 40 años, hemos aprendido ambos, desde distintos lados del estrado, que el Derecho Penal es una Ciencia, pero que también es un Arte:

Es una Ciencia, un Sistema ordenado y coherente, que aspira a alcanzar la paz y la justicia social, con plenas garantías para el justiciable y eficaz protección para la víctima;

Aprendimos que aplicar el Derecho Penal es, en palabras de ENGISCH, un continuo “*ir y venir de la mirada*” desde el hecho que se enjuicia hacia las normas, y de nuevo desde las normas hacia el hecho, hasta lograr que éste se refleje en el mejor espejo normativo.

Hemos conocido, con PERELMAN, TOULMIN y FERRALLOLI, entre otros, que también es un Arte: es el Arte de la argumentación, de la dialéctica, de la persuasión, del convencimiento; el Arte de la motivación.

Hemos sabido que el oficio de abogar, además de ser Ciencia y Técnica, además de ser Arte, se rige por *principios* que distinguen al auténtico Letrado del mercenario de las Leyes o del amanuense sin escrúpulos:

El 1º de ellos es la ferviente defensa de los valores y de los derechos del ser humano, como objetivo motivador de todo jurista que se precie.

Y en 2º lugar, el respeto a los criterios deontológicos que rigen la profesión, sin traspasar nunca, para satisfacer furtivos deseos de triunfo o de fortuna, el límite del decoro, ni el umbral de los instrumentos lícitos.

Es este un oficio que destila humanidad, pero de caminos agrestes y escarpados:

Somos los interlocutores de las miserias personales, familiares y sociales. Nuestra arcilla son las mayores bajezas y también lo más sublime del ser humano.

Somos nosotros quienes encauzamos la pacificación de esos conflictos. A veces lo hacemos con prudencia y templanza; otras con estrépito y desmesura, alimentando el fuego de las pasiones, o experimentando nuestra impericia a costa de la hacienda y la libertad de los demás.

Pero no solo es esto: De nada nos sirve un profundo conocimiento de los fundamentos teóricos y de los principios que lo inspiran, si desconocemos las *claves prácticas* que se adquieren en el ejercicio profesional ante los Juzgados y Tribunales;

Aquellas bases prácticas que nos ilustraron nuestros *Maestros de pasante*, o que hoy se esfuerzan en impartir, no siempre con éxito, los Máster de acceso a la Abogacía.

Cuántas veces nos han preguntado los alumnos de nuestra Escuela de Práctica Jurídica o del Máster de acceso a la Abogacía, por algún Manual o publicación que recoja, de manera exhaustiva y sistemática, esas *claves* para ejercer nuestra profesión en la especialidad del Derecho Penal; y cuántas veces no hemos podido darles una respuesta satisfactoria.

Pues bien, a todo ellos, y también a los presentes, les traigo una buena nueva: ya tenemos ese Manual a nuestro alcance.

No es tarea fácil condensar en pocas páginas todo el bagaje de conocimiento, teórico y práctico, adquirido en la aplicación del Derecho Penal y Procesal Penal.

Sólo personas excepcionales, con una especial capacidad intelectual como Manuel Marchena, son capaces de hacerlo.

Y en eso estaba mi pensamiento cuando compruebo con satisfacción, que alguien que comparte su nombre y su primer apellido, ha heredado sus habilidades y competencia, acrecentadas, además, por las virtudes de una extraordinaria mujer, como lo es Sofía.

En la lectura de esta obra descubrirán que se desliza continuamente la pluma de Manuel Marchena Perea; la pluma que ofrece la perspectiva de un prestigioso abogado; la visión crítica que compartimos los que ejercemos la profesión día a día.

El Manual está destinado a quienes se inician en su ejercicio. Les permitirá abrir el sendero en la práctica del Derecho Penal, como si contaran con el auxilio permanente de un *Maestro* en la profesión.

Pero también está destinado a quienes ya la ejercemos. Nos proporcionará aquella respuesta que buscamos cuando acudimos a pedir consejo a los compañeros que han avanzado en el camino del conocimiento.

Sus autores han sabido elegir una metodología expositiva de gran utilidad, con un criterio temporal al servicio de la intervención cronológica del profesional.

Nos ofrecen una guía práctica de actuación, huyendo de la exposición académica o dogmática, para hacernos fácil la búsqueda y la solución al problema concreto.

Y en cuanto a su contenido, solo les ofreceré unas pinceladas, pues es a ellos a quienes corresponde desvelarlo.

La lectura del *Índice* ya nos despierta el interés por saber la respuesta que nos ofrecen a los problemas interpretativos; tanto a los de mayor actualidad, como a los problemas de siempre:

Desde el asesoramiento previo al proceso, y la responsabilidad – incluso penal - que por ello asumimos los profesionales del Derecho, hasta los

riesgos del informe oral improvisado, y consejos sobre las citas jurisprudenciales, pasando por cuestiones de tanta relevancia como:

- Las dificultades que con frecuencia nos encontramos los Letrados para hacer valer los *principios de contradicción y defensa*, en las *Diligencias Preprocesales* de Fiscalía;
- Nos muestran el estado actual de la jurisprudencia sobre múltiples aspectos de interés práctico, como la duración de la instrucción, o la utilización por particulares de dispositivos de grabación y su incorporación al proceso;
- Nos ofrecen reglas prácticas, por ejemplo, para hacer de la conformidad un buen acuerdo; si debe el investigado declarar, y las consecuencias de su silencio; o si cabe incorporar al acta las preguntas no respondidas por un investigado que se acoge a su derecho a no declarar;
- También nos brindan pautas para diseñar la estrategia de defensa, e incluso consejos acerca del lenguaje a emplear, el tratamiento y hasta el vestuario a utilizar.

Y así tantos y tantos aspectos relevantes de nuestro ejercicio profesional que son expuestos y resueltos con rigor y brillantez.

Hay libros que marcan nuestra vida profesional, y que merecen ser marcados desde el comienzo hasta el final. Les confieso que mi ejemplar ha sufrido ya las inevitables huellas de un lápiz implacable.

Concluyo: Cuando sus autores me pidieron que los acompañara en el momento de la presentación de esta obra, les respondí que un trabajo de esta envergadura merecía un presentador de postín, no un *picapleitos* de provincia, cuyo único mérito es, como advertía ANGEL OSSORIO en el "*ALMA DE LA TOGA*", "*la autoridad que le proporciona el paso del tiempo*".

Su persistencia, pese a mi advertencia, *representándose el resultado* y siéndoles éste indiferente, solo puede estar motivado por un *dolo eventual*, por un *error de tipo invencible* sobre las cualidades del sujeto que les habla, o simplemente, por el mutuo y profundo afecto, labrado con ayuda del tiempo.

Muchas gracias a ambos por la amable invitación. Reciban mi sincera felicitación por esta obra gestada en época de pandemia.

Será un referente para las actuales y las futuras generaciones de abogados penalistas; será sin duda nuestro libro de cabecera, el que nos orientará en tantos momentos de incertidumbre.

Si hoy, 40 años después, tuviera de nuevo la oportunidad de entrevistarme por primera vez con Manuel Marchena Gómez, le recomendaría, como les

recomiendo a Vdes., esta obra: "LAS CLAVES PRÁCTICAS PARA LA DEFENSA PENAL".

José M^a Palomino.